

Oficio N°2 2 1 /2024 Expediente N° 2024/14000/003048

Montevideo, 21 JUN. 2024

Agencia Nacional de Vivienda Secretaria General Dra. María de los Ángeles Farías

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar qué a partir del mes de julio de 2024, se aplique el procedimiento de cálculo de ajuste y el pago a realizar a fecha de escritura, por el Sistema de Seguimiento de Obra PGO.

De acuerdo al nuevo procedimiento, la redistribución del ajuste por rubros, se realizará automáticamente por el sistema y será remitida a la Cooperativa y al IAT para su validación y firma, dejando de ser necesario que los Institutos de Asistencia Técnica (IATs), presenten un nuevo presupuesto ajustado.

Asimismo, se solicita se le comunique lo dispuesto, a las Federaciones y a los Institutos de Asistencia Técnica de las Cooperativas.

Sin otro particular, saluda atentamente;

a.g./E.G.

Arq. Eduardo González Planel Director Nacional de Vivienda

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Sede central Zabala 1432 Tel.: (+598) 29170710

www.mvotma.gub.uv Montevideo - Uruguay